



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 29 de abril de 1998

NUM. 29

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales, formulada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un Plan de Atención Global para las personas afectadas por el Alzheimer, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular los conciertos en materia de servicios sociales, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 7).

—Moción por la que se reprueba al Gobierno de Navarra la falta de cumplimiento de diversas resoluciones sobre la exclusión de medicamentos. Tramitación en el Pleno (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la relación de los médicos que pueden acogerse a la posible compensación del ahorro de la facturación farmacéutica, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 9).

—Pregunta sobre las repercusiones en las ratios consulta-médico de la posible compensación del ahorro farmacéutico, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 10).

—Pregunta sobre las correcciones previstas en el caso de la prescripción de medicamentos genéricos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 10).

—Pregunta sobre los estudios técnicos que consideran que se puede rebajar el importe de las recetas médicas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 11).

—Pregunta sobre la accidentalidad en la actividad agropecuaria, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 12).

- Pregunta sobre la corrección del trazado de la línea eléctrica de alta tensión que transcurre por la zona de piscinas y por una urbanización de viviendas en Villava, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 13).
- Pregunta sobre la red de enclaves naturales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 14).
- Pregunta sobre las ayudas concedidas para la formación a la Universidad de Navarra, Clínica Universitaria y sus fundaciones, si las hubiere, formulada por la Palamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 15).
- Pregunta sobre el inventario de zonas húmedas de Navarra y su actualización, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 15).
- Pregunta sobre las áreas forestales a conservar sin actuación humana, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 16).
- Pregunta sobre las áreas de protección de la fauna silvestre, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 17).
- Pregunta sobre las zonas de especial conservación integradas en la red ecológica comunitaria “Natura 2000”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 18).
- Pregunta sobre la eliminación de los cercados y vallados cinegéticos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 19).
- Pregunta sobre las actuaciones estudiadas en relación con los efectos de las tormentas del año 1997, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 19).
- Pregunta sobre las conclusiones de las jornadas técnicas sobre la gestión de Bertiz, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 20).
- Pregunta sobre los planes de uso y gestión de las reservas integrales o naturales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 21).
- Pregunta sobre la señalización y amojonamiento de las zonas de protección de las reservas integrales naturales y de los enclaves naturales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 21).
- Pregunta sobre el parque natural de Aralar, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 22).
- Pregunta sobre el parque natural de los Pirineos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 23).
- Pregunta sobre el parque natural de Belate, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 23).
- Pregunta sobre el parque natural de Quinto Real, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 24).
- Pregunta sobre el parque natural del macizo de Cinco Villas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 25).
- Pregunta sobre el parque natural de la sierra de Leyre, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 26).
- Pregunta sobre el parque natural de la sierra de Illón, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 26).
- Pregunta sobre el parque natural de la sierra de Lóquiz, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 27).
- Pregunta sobre el parque natural de la sierra de Codés, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 28).
- Pregunta sobre la demanda para la implantación del modelo D en algunos barrios de Pamplona, formulada por la Palamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 29).
- Pregunta sobre el colector causante del vertido de aguas fecales al río Elorz, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 29).
- Pregunta sobre la problemática surgida en la información contable del Ayuntamiento de Noáin, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 30).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas y comprometidas para realizar en el conjunto monumental de Santa María de Ujué, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 31).

- Pregunta sobre la incidencia económica de la aplicación en Navarra de una reforma del IRPF, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez (Pág. 32).
- Pregunta sobre la intoxicación alimentaria ocurrida en la prisión de Pamplona, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 33).
- Pregunta sobre la vigilancia, control y seguridad del tráfico durante la pasada Semana Santa, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 34).
- Pregunta sobre la evolución de las listas de espera en algunas especialidades médicas, formulada por la Palamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 35).
- Pregunta sobre los metros cuadrados adquiridos en cada parcela de actuación con cargo a la partida “Adquisición y promoción de suelo y vivienda”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 36).
- Pregunta sobre el tráfico en la carretera N-232, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 36).
- Pregunta sobre el centro de la UNED en Tudela, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 37).
- Pregunta sobre el contrato de los trabajadores del servicio de mantenimiento del Hospital Reina Sofía, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 37).
- Pregunta sobre las viviendas de camineros de Lizarra, formulada por la Palamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 38).

SERIE H:**Otros Textos Normativos:**

- Plan Forestal de Navarra. Corrección de errores (Pág. 39).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales

En sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Segundo.- Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145.2 del Reglamento.”

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cámara de Comptos. en su informe sobre el “Programa Minusválidos 1995”, realiza un exhaustivo repaso respecto de la normativa básica de la Comunidad Foral de Navarra, en cuanto a la concertación de los servicios sociales:

– Los servicios sociales están regulados por la Ley Foral 14/83, de 39 de marzo, bajo los principios de responsabilidad pública, igualdad y universalidad de los servicios, sin discriminación, y participación de los individuos y grupos sociales en su planificación y control.

– Completando la Ley anterior, que atribuía a las administraciones públicas la actividad de concertación con las entidades e instituciones de servicios asociadas y colaboradoras, se aprobó la Ley Foral 20/85, de 25 de octubre, de “Conciertos en materia de Servicios Sociales”, la cual autorizó a las administraciones públicas a establecer conciertos con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, titulares de centros o servicios, condicionado a un sistema de acreditación.

– Sin embargo, la Ley Foral 3/88, de 12 de mayo, de Presupuestos Generales de Navarra para 1998, introdujo una radical variación, admitiendo la figura de la prestación de servicios sociales como actividad empresarial, ordenada por tanto al lucro.

– Por otro lado la Ley Foral 9/90, de 13 de noviembre, sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales, vino a sustituir el concepto de acreditación por el de autorización, restableciendo unos parámetros mínimos de calidad, exigibles a todos los centros y servicios, sean o no objeto de concertación.

– Posteriormente, el Decreto Foral 120/92, de 23 de marzo, que desarrolla la Ley Foral 20/85 de conciertos, asumió la variación introducida por la Ley de Presupuestos de 1998, admitió la prestación de servicios sociales como actividad empresarial. Consecuentemente, declaró como normativa supletoria la regulación de la contratación de la gestión de servicios públicos, institución a la que, en definitiva, recondujo el diseño legal de la concertación.

Por tanto nos encontramos con una Ley (14/83) de Servicios Sociales que define los principios por los que deben regirse estos servicios, que fue modificada sustancialmente por una Ley de Presupuestos (la de 1998). Este hecho produjo la posterior concertación de centros con entidades con ánimo de lucro de nefastas consecuencias para la administración Pública y para las personas que reciben asistencia. Ha fracasado el argumento del a búsqueda de la calidad, de la eficacia de la gestión y de la racionalización de los recursos.

Por todo ello, se hace preciso recuperar el espíritu inicial de la Ley de Servicios Sociales de 1983, que deben ser plasmados en el articulado de la Ley de 1985 de Conciertos en materia de

Servicios Sociales y en la reglamentación que la desarrolla; en consecuencia se propone:

Artículo único.- Se modifica el apartado 1.c) del artículo 3 de la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de Conciertos en materia de Servicios Sociales que quedará redactado del siguiente modo:

“1.c) La gestión de centros o servicios propios o promovidos por las administraciones públicas, con entidades públicas y/o privadas sin ánimo de lucro.”

Disposición final

La presente Ley Foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un Plan de Atención Global para las personas afectadas por el Alzheimer

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo, por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un Plan de Atención Global para las personas afectadas por el Alzheimer, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Sanidad del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su debate en la Comisión de Sanidad la siguiente moción.

En noviembre del pasado año Pamplona fue sede de la Conferencia Nacional de Alzheimer, enfermedad que afecta a unas 5.000 personas en Navarra.

El número de personas afectadas por alzheimer seguirá aumentando en nuestra Comunidad, donde las previsiones para el año 2000 nos sitúan en 6.500 personas afectadas.

El aumento del alzheimer va ligado a la mayor longevidad de las personas. La prevalencia de la enfermedad tiene una progresión relacionada con el aumento de la edad. Afecta al 4% de los mayores de 70 de años y al 30% de los mayores de 85 años.

La repercusión social puede ser muy importante en Navarra debido a otros factores poblacionales. Tenemos la tasa de natalidad más baha de Europa y una longevidad superior a la media nacional, lo que conlleva un crecimiento continuo del porcentaje de mayores con posibilidades de desarrollar dicha enfermedad.

Tanto en la Conferencia Nacional de Alzheimer 1997, como en las VI Jornadas sobre esta enfermedad organizadas en marzo pasado por AFAN (Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Navarra), se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar un esfuerzo importante y urgente desde las instituciones navarras para poner en marcha una asistencia global a los enfermos y sus familias, por las repercusiones futuras que puede tener para el conjunto de la sociedad navarra.

En ambas ocasiones se ha reiterado la necesidad de coordinación entre las diferentes instancias, concretamente entre los Departamentos de Bienestar Social y Salud para integrar acciones globales e interdisciplinares.

Tanto en las VI Jornadas de marzo como posteriormente, la prensa recoge manifestaciones de profesionales y de AFAN sobre la necesidad e un futuro Plan de atención al alzheimer en Navarra y sobre la posibilidad de trabajo conjunto en torno a un provable anteproyecto que al parecer se está retrasando.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de seis meses remita a esta Cámara un Plan de atención global para las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer en Navarra.

Pamplona, 15 de abril de 1998

La Parlamentaria Foral: Isabel Arboniés Bermejo

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular los conciertos en materia de servicios sociales

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a REYES CORTAIRE TIRAPU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu, por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular los conciertos en materia de servicios sociales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

Doña Reyes Cortaire Tirapu, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra en sus artículos 192 y siguientes, ante la Mesa del Parlamento, presenta la siguiente moción.

El fracaso que denuncia la Cámara de Comptos en la aplicación práctica del sistema de conciertos en materia de servicios sociales hace hincapié, entre las conclusiones, en la dificultad de encontrar un equilibrio entre una calidad asistencial adecuada y un coste que pueda financiarse a través del módulo convenido en el concierto. La Cámara de Comptos recomienda:

“Una revisión en profundidad del actual sistema de conciertos, que permita desarrollar unos condicionados normalizados que garanticen una calidad asistencial adecuada, un coste asumible por el Instituto y unas tarifas asumibles de acuerdo con el poder adquisitivo del beneficiario. Asimismo, es necesario que la Administración ejerza los controles necesarios que aseguren la viabilidad económica de los conciertos y de su calidad asistencial”.

Por otro lado, la Ley de Conciertos en materia de Servicios Sociales, de 25 de octubre de 1985, entre los principios inspiradores señala: “obtener una cierta estabilidad en la continuidad de las

aportaciones económicas a las entidades asociadas o colaboradoras” y “lograr una homogeneidad en la calidad de las prestaciones de los centros y servicios mediante la implantación generalizada para todos los Centros y Servicios que radiquen en Navarra de unas normas de acreditación y perfeccionar los sistemas de control del gasto del dinero público en materia de servicios sociales”.

Con fecha 10 de junio de 1997, el Gobierno de Navarra, en respuesta a una pregunta formulada por Convergencia de Demócratas de Navarra sobre la puesta en marcha de las recomendaciones de la Cámara de Comptos respecto a los conciertos, señaló que las nuevas adjudicaciones que ha llevado a cabo las realiza solventando los problemas detectados por dicha Cámara, afirmando que “ya ha puesto en marcha la mayor parte de las recomendaciones que ha realizado la Cámara de Comptos en su informe”. En la misma respuesta, el Gobierno de Navarra da cuenta de un total de 13 modificaciones introducidas para evitar las deficiencias expuestas en el mencionado informe.

Sin embargo, siguen estando de actualidad los conflictos protagonizados por los trabajadores y trabajadoras de los centros concertados con anterioridad.

Se echa en falta en las medidas enumeradas por el Gobierno de Navarra las que estarían sujetas al articulado de la citada Ley Foral de 25 de octubre de 1985: en el artículo 5 se establece que los conciertos deberán recoger necesariamente diversos aspectos, entre ellos: “j) El presupuesto de la Institución o del Programa o del Servicio objeto del concierto, o, en su caso, previsión del costo de los servicios a concertar, realizados en colaboración con la administración pública concertante”. Asimismo el artículo 6 apartado 2 concreta que “los conciertos deberán ser objeto de revisión al final de cada ejercicio económico a fin de adecuar las condiciones económicas y las prestaciones asistenciales a las necesidades reales”. Ambos aspectos, a nuestro juicio, se están teniendo en cuenta de forma defectuosa, lo que está ocasionando discriminaciones de tipo salarial, así como en lo que respecta a la jornada laboral de las personas contratadas para prestar sus servicios en las entidades concertadas por Bienestar Social, con una grave negativa repercusión en la calidad del servicio a prestar.

Por todo ello se solicita que el Pleno del Parlamento adopte la siguiente propuesta de resolución:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que proceda de inmediato a:

1.- Regular los conciertos en materia de Servicios Sociales de manera que se garanticen los principios de homogeneidad y de calidad de las

prestaciones de los centros y servicios concertados en materia de servicios sociales.

2.- Regular los conciertos en materia de servicios sociales de manera que se corrijan las graves discriminaciones en materia salarial y de jornada laboral con el fin de garantizar la calidad de los servicios prestados en los centros concertados.”

Pamplona, 17 de abril de 1998

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

Moción por la que se reprueba al Gobierno de Navarra la falta de cumplimiento de diversas resoluciones sobre la exclusión de medicamentos

TRAMITACION EN EL PLENO

En sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la tramitación de la moción por la que se reprueba al Gobierno de Navarra la falta de cumplimiento de diversas resoluciones sobre la exclusión de medicamentos, formulada por la Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo y publicada

en el BOPN nº 26, de 16 de abril de 1998, SE ACUERDA:

1º.- Disponer que la tramitación de la referida moción tenga lugar en una próxima sesión plenaria.

2º.- Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la relación de los médicos que pueden acogerse a la posible compensación del ahorro de la facturación farmacéutica

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la relación de los médicos que pueden acogerse a la posible compensación del ahorro de la facturación farmacéutica, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente, y puesto que no han sido rectificadas ni puntualizadas habrá que considerarlas bien reflejadas, el periódico Diario Médico atribuía, en su publicación del pasado día 3 de febre-

ro, a declaraciones del Consejero de Salud del Gobierno de Navarra la voluntad de su Departamento, entre otras cosas, de compensar a los médicos de Atención Primaria con el 80% del ahorro de la facturación farmacéutica que pueda producirse en el ejercicio de 1998.

Estas declaraciones que no hay que olvidar están realizadas en el contexto de la pretendida aplicación del "Medicamentazo", a través del cual se pretende eliminar de las recetas de la Seguridad Social 869 fármacos, u 846 según la última apreciación de volver a introducir como recetables 23 de éstos, y producir un ahorro del gasto farmacéutico.

Por todo ello interesa saber:

1. Relación nominal de los médicos por centros de salud y consultorios susceptibles de acogerse a la mencionada propuesta.

2. Remuneraciones íntegras percibidas en el año 1997, número de pacientes atendidos por día y coste medio de recetas extendidas por cada uno de los pacientes atendidos.

Pamplona, 3 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre las repercusiones en las ratios consulta-médico de la posible compensación del ahorro farmacéutico

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las repercusiones en las ratios consulta-médico de la posible compensación del ahorro farmacéutico, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente, y puesto que no han sido rectificadas ni puntualizadas habrá que considerarlas bien reflejadas, el periódico Diario Médico atribuía, en su publicación del pasado día 3 de febrero, a declaraciones del Consejero de Salud del Gobierno de Navarra la voluntad de su Departamento, entre otras cosas, de compensar a los médicos de Atención Primaria con el 80% del ahorro de la facturación farmacéutica que pueda producirse en el ejercicio de 1998.

Estas declaraciones que no hay que olvidar están realizadas en el contexto de la pretendida aplicación del "Medicamentazo", a través del cual

se pretenden eliminar de las recetas de la Seguridad Social 869 fármacos, u 846 según la última apreciación de volver a introducir como recetables 23 de éstos, y producir un ahorro del gasto farmacéutico.

Por todo ello, interesa saber:

1. Si las ratios de consulta/médico van a tener repercusión en esa hipotética retribución o si, por el contrario, va a aplicarse la misma con independencia del volumen de actividad desempeñada, de la asistencia al trabajo, del cumplimiento o no de los horarios, etc.

2. Si esa posible propuesta va a afectar a los médicos no fijos o si, por el contrario, se van a poder aplicar los beneficios de la misma mediante el trasvase del trabajo a los médicos contratados en beneficio del personal fijo y a costa de los no fijos.

3. ¿Existen dictámenes jurídicos y/o técnicos que, en su caso, avalen esta hipotética medida?

4. ¿Cuál sería la fórmula jurídica a utilizar para abonar, en su caso, estas cantidades?

5. ¿Qué criterios se aplicarían cuando existan médicos de nuevo ingreso?

6. ¿Cómo se procedería, en su caso, al trasvase de cantidades de gastos de farmacia al Capítulo I de gastos de personal o si los médicos van a poder percibir cantidades al margen de las presupuestadas en el Capítulo I y, en su caso, a qué Capítulo de gastos se piensan imputar?

Pamplona, 3 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre las correcciones previstas en el caso de la prescripción de medicamentos genéricos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín

Landa Marco sobre las correcciones previstas en el caso de la prescripción de medicamentos genéricos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente, y puesto que no han sido rectificadas ni puntualizadas habrá que considerarlas bien reflejadas, el periódico Diario Médico atribuía, en su publicación del pasado día 3 de febrero, a declaraciones del Consejero de Salud del Gobierno de Navarra la voluntad de su Departamento, entre otras cosas, de compensar a los médicos de Atención Primaria con el 80% del ahorro de la facturación farmacéutica que pueda producirse en el ejercicio de 1998.

Estas declaraciones que no hay que olvidar están realizadas en el contexto de la pretendida aplicación del "Medicamentazo", a través del cual se pretenden eliminar de las recetas de la Seguridad Social 869 fármacos, u 846 según la última apreciación de volver a introducir como recetables 23 de éstos, y producir un ahorro del gasto farmacéutico.

Por todo ello, interesa saber:

1. En el caso de la prescripción de medicamentos genéricos, que es uno de los mandatos de la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra, ¿qué correcciones tendría previsto establecer en su caso? (sabido es que sólo por ese concepto el ahorro para un medicamento genérico se sitúa en torno al 30% sobre los productos comerciales iguales), ¿o, por el contrario, la posible prescripción de genéricos iría a repercutir casi exclusivamente en una mayor retribución de los médicos en lugar de provocar un ahorro significativo para la hacienda navarra?

2. En la misma línea, ¿qué criterios tiene previsto, en su caso, aplicar el Departamento de Salud para garantizar, en todo caso, que la suma de la factura por recetas farmacéuticas, las cantidades abonadas a los médicos y el 20% restante del ahorro supuesto restante de la factura de medicamentos no superen en ningún caso en el futuro el importe de la actual factura farmacéutica? ¿Qué medidas se adoptarían si esto último se produjera?

3. Y por contra, si se decidiera un sistema como el anunciado por el Consejero de Salud, ¿qué razones justifican premiar sólo la reducción del costo de farmacia y no extender el criterio a todos los ámbitos y estamentos profesionales de la Administración?, aunque sólo fuera para evitar que el sentimiento de discriminación no incremente gastos innecesariamente en otros y en el propio Departamento para, dentro de un tiempo, pedir un tratamiento análogo.

Pamplona, 3 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre los estudios técnicos que consideran que se puede rebajar el importe de las recetas médicas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los estudios técnicos que consideran que se puede rebajar el importe de las recetas médicas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su

publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario

Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente, y puesto que no han sido rectificadas ni puntualizadas habrá que considerarlas bien reflejadas, el periódico Diario Médico atribuía, en su publicación del pasado día 3 de febrero, a declaraciones del Consejero de Salud del Gobierno de Navarra la voluntad de su Departamento, entre otras cosas, de compensar a los médicos de Atención Primaria con el 80% del ahorro de la facturación farmacéutica que pueda producirse en el ejercicio de 1998.

Estas declaraciones que no hay que olvidar están realizadas en el contexto de la pretendida aplicación del "Medicamentazo" a través del cual se pretenden eliminar de las recetas de la Seguridad Social 869 fármacos, u 846 según la última apreciación de volver a introducir como recetables 23 de éstos, y producir un ahorro del gasto farmacéutico.

Por todo ello, interesa saber:

1. Los estudios técnicos y razones que llevan, en su caso, al Departamento de Salud a considerar que pueda rebajarse el importe de las recetas médicas en nuestra Comunidad incidiendo sobre los médicos que las prescriben.

2. Si no considera el Departamento que una medida de este tipo, de primar una actitud de austeridad (que de no haberse mantenido hasta ahora, debiera haber sido objeto de otras medidas que ahorraran el correspondiente sobrecoste a la Administración) es innecesaria y además podría discriminar negativamente a los médicos que, en su caso, ya se autoexigían austeridad en la prescripción de medicamentos y que, de aplicarse esta propuesta, resultarían perjudicados en relación con aquellos otros que pudieran no haber sido tan austeros en la prescripción de los mismos.

Pamplona, 3 de abril de 1998.

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la accidentalidad en la actividad agropecuaria

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la accidentalidad en la actividad agropecuaria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Estos últimos meses de atrás hemos asistido a importantes debates y declaraciones acerca de los índices de accidentalidad que alcanza Nava-

rra, situada como una de las comunidades con mayor número de accidentes de Europa.

Un estudio realizado recientemente indica que en el año 1997 se han producido en Navarra 9 accidentes mortales en el sector agrario, mientras que si consultamos las estadísticas oficiales, solamente uno de ellos figura recogido en la estadística oficial.

Si esta misma estadística refleja 350 accidentes leves y graves en el sector agrario, ¿cuántos se habrán producido en realidad?

Los trabajadores agrícolas y ganaderos, en su mayoría, un 80 %, trabajadores por cuenta propia, no se encuentran en el ámbito de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La actividad agraria se desarrolla ante una clara insuficiencia legislativa, además las tareas agrícolas y ganaderas emplean cada vez con mayor frecuencia múltiples tecnologías en entornos muy diferenciados, desde una agricultura comercial altamente mecanizada hasta la agricultura de subsistencia en pequeñas explotaciones.

Se da generalmente una aplicación menos eficaz de las técnicas de seguridad en el sector agrario.

Acerca de la accidentalidad en la actividad agropecuaria de Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas.

1. ¿Qué sistema desarrolla el Gobierno de Navarra, o el organismo a que corresponda esta actuación, para el conocimiento y registro de los accidentes agrarios, ya sean leves, graves o mortales?

2. ¿Cómo diferencia la Administración, para su reflejo estadístico, los accidentes mortales produ-

cidos en el sector agrario, de los que se producen en el resto de los sectores económicos?

3. ¿Qué actividades desarrolla el Gobierno de Navarra en relación con la seguridad en el trabajo de los agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad?

4. ¿Qué actuación tiene prevista a futuro el Gobierno de Navarra para solucionar un problema que, como las cifras indican, puede calificarse de cierta gravedad?

Pamplona a 3 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la corrección del trazado de la línea eléctrica de alta tensión que transcurre por la zona de piscinas y por una urbanización de viviendas en Villava

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la corrección del trazado de la línea eléctrica de alta tensión que transcurre por la zona de piscinas y por una urbanización de viviendas en Villava, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La existencia de una línea de alta tensión (66.000 kilovoltios) que de la zona de Ezcaba llega a Villava y transcurre por el término Martiket de esta localidad causa preocupación en los vecinos de las viviendas situadas en sus cercanías,

además de atravesar la zona de las piscinas de la localidad.

Por ello, los vecinos de la localidad ante el riesgo que supone la mencionada línea han planteado la supresión, modificación del trazado o su instalación subterránea.

Acerca de la corrección del trazado de la línea eléctrica de alta tensión que transcurre por la zona de piscinas y por una urbanización de viviendas de Villava, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cumple la mencionada línea eléctrica las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente?

2. ¿Ha realizado o tiene previsto el Gobierno de Navarra realizar algún estudio para valorar la supresión, modificación del trazado o instalación subterránea de la línea mencionada?

3. ¿Considera el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que enterrar la línea eléctrica puede ser la mejor solución dada la situación de la misma?

4. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra incluir la línea eléctrica que desde Ezcaba entra en el término de Villava y atraviesa la zona de piscinas y la urbanización Martiket dentro de las prioridades previstas en las modificaciones de

tendidos eléctricos dentro del Plan de Calidad Ambiental?

5. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra incluir la línea eléctrica que desde Ezcaba entra en el término de Villava y atraviesa la zona de piscinas y la urbanización Martiket dentro de las pre-

visiones de actuación derivadas del Convenio establecido entre la Administración de la Comunidad y la empresa Iberdrola?

Pamplona a 2 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la red de enclaves naturales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la red de enclaves naturales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra establece que el Gobierno de Navarra procederá a completar en el plazo máximo de tres años la red de enclaves naturales de Navarra, previa información pública y audiencia de las entidades locales de Navarra.

Por todo ello, acerca de la red de enclaves naturales de Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Cuál es el número de enclaves naturales existentes en la actualidad en Navarra?

2º. ¿Cuántos se han declarado por el Gobierno de Navarra en los últimos dieciocho meses? En su caso, ¿cuáles han sido las razones de que no se hayan declarado enclaves naturales?

3º. ¿Tiene voluntad el Gobierno de Navarra de dar cumplimiento a esta disposición adicional?

4º. ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno de Navarra hasta la fecha y cuáles piensa promover para declarar estos enclaves naturales antes de junio de 1999?

5º. ¿Qué nuevos enclaves naturales se piensa declarar? ¿En qué municipios se sitúan?

6º. ¿Se ha tenido contactos con las entidades locales afectadas? ¿Cuál ha sido su parecer?

Pamplona a 6 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las ayudas concedidas para la formación a la Universidad de Navarra, Clínica Universitaria y sus fundaciones, si las hubiere

FORMULADA POR LA PALAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Palamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo sobre las ayudas concedidas para la formación a la Universidad de Navarra, Clínica Universitaria y sus fundaciones, si las hubiere, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Educación y Cultura adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En fecha 20 de febrero esta portavoz formuló varias preguntas para su contestación sobre el gasto total de la formación universitaria en Navarra.

En la pregunta número 3 se preguntaba sobre las "ayudas, subvenciones y conciertos para pro-

yectos y actividades de investigación en la Universidad de Navarra y Clínica Universitaria". En la contestación, posiblemente por un lapsus, se omitió la Clínica Universitaria.

Por otro lado, las preguntas se formulaban sobre ayudas y subvenciones otorgadas desde los Presupuestos de Navarra. La contestación viene desde la Consejería de Educación y Cultura, pero cabe la posibilidad de que haya otras ayudas desde otros departamentos del Gobierno de Navarra, con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, destinados a la Universidad de Navarra, Clínica Universitaria o Fundaciones gestionadas por ambas y relacionadas con la formación universitaria e investigación.

Por ello, interesa saber.

1) ¿Qué ayudas, subvenciones y conciertos para la formación y extensión universitaria, proyectos de investigación y actividades análogas se conceden con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra de 1998, desde cualquier departamento del Gobierno de Navarra, destinados a la Universidad de Navarra, Clínica Universitaria y sus fundaciones, si las hubiere?

Pamplona, 6 de abril de 1998

La Parlamentaria Foral: M^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre el inventario de zonas húmedas de Navarra y su actualización

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el inventario de zonas húmedas de Navarra y su actualización, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La disposición adicional primera de la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra, establece que el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda elaborará, publicará y mantendrá permanentemen-

te actualizado el inventario de zonas húmedas de Navarra, a fin de conocer y, en su caso, indicar las medidas de protección que procedan.

Por Decreto Foral 4/1997, de 13 de enero, se creó el inventario de zonas húmedas de Navarra, en cuyo artículo 3 se inscribieron "inicialmente" 23 zonas húmedas.

Desde diversos colectivos y organizaciones para la defensa y conservación de la naturaleza se ha considerado esta inscripción inicial como insuficiente ante el número de zonas húmedas, naturales o artificiales, existentes en Navarra y portadoras de valores naturales, e incluso se pidió su ampliación a otras zonas, como los carrizales de gran superficie (la Isla en Arguedas, Barranco de Agua Salada en Bardenas, La Torre en Murchante, Valdelafuente en Tudela), Balsa de Auza en Ultzama, etcétera.

Por todo ello, acerca del inventario de zonas húmedas de Navarra y su actualización, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Tiene voluntad el Gobierno de Navarra de ampliar el inventario de zonas húmedas de Navarra e incluir todas las zonas húmedas existentes, sean naturales o artificiales, que reúnan algún tipo de valor natural?

2º. Si fuera así, ¿qué nuevas zonas se inscribirían en el inventario o podrían ser objeto de ins-

cripción? ¿En qué municipios se localizan las nuevas zonas?

3º. ¿En qué plazos se procedería a la inscripción? ¿Puede llevarse a cabo la inscripción de todas las zonas húmedas en un plazo de un año, a la vista de la información de que dispone el Departamento?

4º. De estas zonas, ¿cuáles podrían incluirse en la Red de espacios naturales protegidos de Navarra y con qué categoría, o en otras categorías internacionales o comunitarias de hábitats?

5º. ¿Cuál es en la actualidad el régimen de protección de las zonas húmedas no incluidas en el Inventario?

6º. ¿Se ha detectado en los dos últimos años la destrucción o modificación de alguna zona húmeda inscrita o no inscrita, o de algún vertido prohibido a las mismas? ¿Se ha tomado alguna medida concreta de protección o recuperación de las mismas por el Departamento de Medio Ambiente en dicho plazo?

7º. ¿Qué sanciones administrativas ha impuesto el Departamento en su misión de proteger las zonas húmedas existentes, declaradas o no, por prácticas ilegales realizadas en las mismas? ¿Por qué supuestos y de qué importes?

Pamplona a 7 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las áreas forestales a conservar sin actuación humana

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las áreas forestales a conservar sin actuación humana, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La Disposición adicional segunda de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra establece que las áreas forestales a conservar sin actuación humana en los montes de utilidad pública se regirán por lo dispuesto en la Ley Foral de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal y normas complementarias, sin perjuicio de su declaración como Espacio Natural.

Por todo ello, acerca de las áreas forestales a conservar sin actuación humana, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Cuáles son las áreas forestales a conservar sin actuación humana en los montes de utilidad pública existentes en la actualidad en Navarra?

2º. ¿Cuántas de estas áreas se han declarado en el último año y medio?

3º. ¿Cuántas prevé el Departamento de Medio Ambiente declarar en el próximo año y medio y cuáles? ¿En qué montes y municipios se sitúan?

4º. ¿Qué medidas concretas de protección se han adoptado por el Gobierno de Navarra en cada una de ellas?

5º. ¿Alguna de estas áreas ha resultado destruida total o parcialmente en los últimos cuatro años? ¿Qué medidas concretas se han adoptado para su restauración?

6º. ¿Cuáles de estas áreas son en la actualidad espacios naturales y con qué categoría? ¿Cuáles se prevé declarar en el próximo año y medio como espacio natural?

7º. ¿Qué presupuesto se ha destinado en los últimos cuatro años por la Administración foral a la protección y gestión de estas áreas? ¿Para qué actuaciones concretas?

Pamplona a 7 abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las áreas de protección de la fauna silvestre

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las áreas de protección de la fauna silvestre, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La Disposición adicional segunda de la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra, establece que en las áreas de protección de la fauna silvestre que no sean reservas integrales podrá autorizarse, a través de planes de ordenación cinegética, la caza controlada de especies cinegéticas cuya presencia poblacional pueda considerarse abundante o suponga

un riesgo para otras especies protegidas o para el equilibrio biológico en la propia área.

Por todo ello, acerca de las áreas de protección de la fauna silvestre, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Ha autorizado el Departamento de Medio Ambiente o el Gobierno de Navarra la caza controlada de especies cinegéticas en áreas de protección de la fauna silvestre? Concretamente, ¿en cuáles?

2º. En tales áreas, ¿qué especies cinegéticas se ha autorizado cazar?

3º. ¿Cuáles de las razones de las que cita la Ley de Espacios Naturales han determinado que se autorizase la caza en cada área? ¿Se justifican dichas razones de modo concreto en los planes de ordenación cinegética? ¿Qué disponen éstos al respecto y con qué base de conocimiento científico o técnico se ha acreditado la abundancia de poblaciones o el perjuicio a otras especies o el peligro biológico en cada una de las áreas?

4º. ¿Qué medidas concretas y detalladas han dispuesto al respecto cada uno de los Planes de Ordenación Cinegética para autorizar la caza en cada una de las Áreas y proteger las especies catalogadas existentes en las mismas?

5º. ¿En cuántas y en cuáles de las áreas de protección de la fauna silvestre que existen en

Navarra no está autorizada actualmente la caza de ningún modo? ¿Qué porcentaje representa el número de áreas en las que está autorizada la caza respecto del total declaradas?

6º. ¿Cuántas áreas de protección de la fauna silvestre se han declarado desde octubre de 1997? ¿Cuáles han sido?

7º. ¿Cuántas y cuáles áreas se piensa declarar en los próximos dieciocho meses? ¿En qué municipios se sitúan?

Pamplona a 7 abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las zonas de especial conservación integradas en la red ecológica comunitaria “Natura 2000”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las zonas de especial conservación integradas en la red ecológica comunitaria “Natura 2000”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La Disposición adicional tercera de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra establece que el Gobierno de Navarra debe adoptar las iniciativas pertinentes en orden a proponer a las instituciones competentes como zonas de especial conservación integradas en la red ecológica comunitaria “Natura 2000” la inclusión de diversos espacios naturales, áreas de protección y conservación, zonas de especial protección de aves, zonas húmedas, etc.

Por todo ello, acerca de las zonas de especial conservación integradas en la red ecológica comunitaria “Natura 2000”, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de Navarra en el último año para integrar estos espacios en la red ecológica “Natura 2000”?

2º. ¿Cuántos y cuáles de los espacios naturales que se citan en la disposición adicional tercera de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra se han declarado en el último año por el Gobierno de Navarra?

3º. ¿Cuántos y cuáles de los espacios naturales que se citan en dicha disposición se piensa declarar en el próximo año y medio por el Gobierno de Navarra?

4º. ¿En qué situación administrativa se encuentra la elaboración de la lista de zonas para su inclusión en la red comunitaria Natura 2000, correspondientes a la región atlántica y mediterránea? ¿Para cuándo debía haberse entregado la lista de Navarra a las instituciones estatales para su presentación en Europa? ¿Ha existido algún retraso y por qué razones? ¿Qué otras comunidades autónomas han presentado las listas?

5º. ¿Qué lugares o hábitats se piensa incluir en la lista de la región atlántica en Navarra? ¿En qué municipios se sitúan y cuáles son sus valores naturales?

6º. ¿Qué lugares o hábitats se piensa incluir en la lista de la región mediterránea en Navarra? ¿En qué municipios se sitúan y cuáles son sus valores naturales?

7º. ¿Se ha recabado la opinión de las entidades locales afectadas o se ha informado oficialmente a las mismas de la inclusión de posibles hábitats incluidos en sus municipios en estas listas? ¿Cuál es el parecer de éstas?

Pamplona a 7 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la eliminación de los cercados y vallados cinegéticos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la eliminación de los cercados y vallados cinegéticos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La disposición adicional quinta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra prohibió los cercados y vallados cinegéticos en Navarra e impuso al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda la obligación de imponer en el plazo de seis meses la eliminación de los vallados y cercados cinegéticos existentes

que no se ajustaran a la ley o a las condiciones en que se autorizaron.

Por todo ello, acerca de la eliminación de los cercados y vallados cinegéticos, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Ha dado cumplimiento la Consejera de Medio Ambiente al deber legal establecido en esta disposición adicional?

2º. ¿Qué vallados y cercados cinegéticos ha eliminado desde la entrada en vigor de la Ley Foral 9/96?

3º. ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Departamento de Medio Ambiente para la eliminación del vallado cinegético del coto de Peña?

4º. ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Departamento de Medio Ambiente para la eliminación del vallado cinegético del coto del Señorío de Sarriá?

5º. ¿Existen algunos otros vallados cinegéticos en Navarra además de los dos citados? ¿Cuándo se han construido? ¿Se autorizaron por la Administración antes o después de la Ley Foral de Espacios Naturales?

Pamplona a 7 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las actuaciones estudiadas en relación con los efectos de las tormentas del año 1997

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las actuaciones estudiadas en relación con los efectos de las tormentas del año 1997, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Con motivo de los fuertes daños en infraestructuras ocasionados por las tormentas del año 1997, se mostró interés en analizar por parte de los distintos departamentos posibles aspectos que pudieran haber incidido en incrementar los efectos negativos de la climatología adversa. El

Vicepresidente del Gobierno mantuvo diversas gestiones y alguna reunión en la que, por lo transmitido entonces a través de los medios de comunicación, se comprometía a estudiar, desde las competencias de los distintos departamentos del Gobierno, las posibles medidas preventivas.

Recientemente trascendía a la prensa el descontento de alguna organización agraria recordándole al Gobierno que nada había hecho al respecto.

Por todo ello, interesa saber:

1. ¿Qué actuaciones ha estudiado el Gobierno

de Navarra al respecto de aminorar los efectos negativos producidos en algunas infraestructuras, y agravados en determinadas estructuras agrarias, por las tormentas del año 97?

2. ¿En qué situación de ejecución o no se encuentran las actuaciones estudiadas, cuál es el costo total de las mismas y en qué plazos está previsto (si es el caso) que pueda procederse a su ejecución?

Pamplona, 7 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre las conclusiones de las jornadas técnicas sobre la gestión de Bertiz

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las conclusiones de las jornadas técnicas sobre la gestión de Bertiz, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente se hacían públicas las conclusiones de las jornadas técnicas sobre la gestión de Bertiz, de las que se deduce que hubo mucho de precipitación y alarmismo en las apreciaciones que inicialmente vertió el Gobierno de Navarra con su propuesta de intervención sobre el hayedo de Bertiz, con una tala del 11%, algo así como unos 11.000 árboles cada año durante los próximos diez años.

Una de las conclusiones reflejadas hace referencia a la necesidad de que los principios básicos

de su gestión cuenten con un suficiente consenso social.

Y otro de los puntos señala que antes de proceder a intervenir sería imprescindible garantizar la debida formación de todas las personas implicadas, desde los responsables técnicos hasta los trabajadores forestales. Igualmente sería conveniente explicar e informar al público de los objetivos y carácter de las intervenciones, así como tomar las medidas oportunas para que no interfieran los usos turísticos consolidados en la actualidad. Por todo ello no es aconsejable en ningún caso tomar decisiones apresuradas.

Por todo ello interesa saber:

1. Si el Gobierno de Navarra comparte las conclusiones de las jornadas sobre la gestión de Bertiz.

2. Si continúa pensando el Gobierno de Navarra que es necesario y urgente actuar en forma de talas de hayas como se planteaba inicialmente.

3. ¿Qué planes va a desarrollar el Gobierno de Navarra en relación con el monte de Bertiz (catalogado en las jornadas como una de las mejores joyas del patrimonio natural de los navarros y navarras por su importante conjunto de valores) de cara a su conservación? Y si considera la posibilidad de promover su inclusión como bosque viejo seminatural dentro de la Red Europea de Reservas Biogenéticas.

Pamplona, 7 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre los planes de uso y gestión de las reservas integrales o naturales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre los planes de uso y gestión de las reservas integrales o naturales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La disposición transitoria primera de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra establece

que las Reservas Integrales o Naturales que a la fecha de entrada en vigor de esta Ley Foral no tuvieran un plan rector de uso y gestión deberán contar con tal plan antes del 29 de junio de 1998.

Por todo ello, acerca de los planes de uso y gestión de las reservas integrales o naturales, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿A qué reservas integrales y naturales afecta la referida disposición transitoria?

2º. ¿Cuántos y qué planes rectores de uso y gestión de las reservas se han aprobado por el Gobierno de Navarra desde la entrada en vigor de la Ley Foral 9/96?

3º. ¿Qué planes rectores está elaborando actualmente el Departamento de Medio Ambiente?

4º. ¿Cumplirá el Departamento de Medio Ambiente en el plazo previsto el mandato establecido en la disposición transitoria citada?

Pamplona a 8 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la señalización y amojonamiento de las zonas de protección de las reservas integrales naturales y de los enclaves naturales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la señalización y amojonamiento de las zonas de protección de las reservas integrales naturales y de los enclaves naturales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La disposición transitoria segunda de la Ley Foral 9/96, de Espacios Naturales de Navarra, establece que en el plazo máximo de un año el Departamento de Medio Ambiente procederá a la señalización y amojonamiento de las zonas periféricas de protección de las reservas integrales y naturales y de los enclaves naturales.

Por todo ello, acerca de la señalización y amojonamiento de las zonas de protección de las reservas integrales naturales y de los enclaves naturales, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Se han señalado y amojonado por el Departamento de Medio Ambiente todas las reservas integrales, las reservas naturales y los enclaves naturales?

2º. ¿Cuáles están hoy pendientes de hacerlo y cuáles ya se han señalado y amojonado? En su caso, ¿para cuándo se prevé terminar efectivamente la señalización y el amojonamiento?

3º. ¿Qué entidad o empresa ha realizado la señalización y el amojonamiento? ¿Cuál ha sido el coste total de esta operación? ¿En qué plazo se ha ejecutado?

4º. ¿Cuáles son las características técnicas básicas de la señalización y del amojonamiento?

5º. ¿Se ha respetado en la señalización y en el amojonamiento la Ley Foral del Vascuence?

Pamplona a 8 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el parque natural de Aralar

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el parque natural de Aralar, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra establece que el Gobierno de Navarra adoptará las iniciativas precisas para que, por él o por las entidades locales correspondientes, se promueva la declaración como parques naturales de los siguientes ámbitos territoriales: sierra de Urbasa-Andía (ya declarada por Ley Foral), Bardenas Reales (en tramitación y declaración en esta legislatura), Aralar, Pirineos de Navarra, Belate, Quinto Real, macizos de Cinco Villas, sierra de Leyre, sierra de Illón, sierra de Lóquiz y sierra de Codés.

Por todo ello, acerca del parque natural de Aralar, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Qué iniciativas ha adoptado el Gobierno de Navarra para declarar el parque natural de Aralar? ¿Qué contactos concretos se han tenido con las entidades locales correspondientes?

2º. ¿Se ha redactado o se está redactando el plan de ordenación de los recursos naturales de Aralar? En su caso, ¿cuáles son las razones concretas del retraso?

3º. ¿Cuándo se iniciará su tramitación administrativa? ¿Quién será la Administración que tramite el plan: el Gobierno de Navarra o las entidades locales correspondientes? ¿Para cuándo se prevé la entrada en vigor del plan?

4º. ¿Para cuándo se prevé la declaración del parque natural de Aralar?

5º. ¿Son conscientes el Gobierno de Navarra y las entidades locales del plazo de cuatro años que prevé la disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra para aprobar el plan de ordenación de los recursos naturales como paso previo a la declaración del parque natural y que finaliza el 29 de junio del año 2000?

Pamplona a 8 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el parque natural de los Pirineos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el parque natural de los Pirineos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra establece que el Gobierno de Navarra adoptará las iniciativas precisas para que, por él o por las entidades locales correspondientes, se promueva la declaración como parques naturales de los siguientes ámbitos territoriales: sierra de Urbasa-Andía (ya declarada por Ley Foral), Bardenas Reales (en tramitación y declaración en esta legislatura), Aralar, Pirineos de Navarra, Belate, Quinto Real, macizos de Cinco Villas, sierra de Leyre, sierra de Illón, sierra de Lóquiz y sierra de Codés.

Por todo ello, acerca del parque natural de los Pirineos, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Qué iniciativas ha adoptado el Gobierno de Navarra para declarar el parque natural de los Pirineos? ¿Qué contactos concretos se han tenido con las entidades locales correspondientes?

2º. ¿Se ha redactado o se está redactando el plan de ordenación de los recursos naturales de los Pirineos? En su caso, ¿cuáles son las razones concretas del retraso?

3º. ¿Cuándo se iniciará su tramitación administrativa? ¿Quién será la Administración que tramite el plan: el Gobierno de Navarra o las entidades locales correspondientes? ¿Para cuándo se prevé la entrada en vigor del plan?

4º. ¿Para cuándo se prevé la declaración del parque natural de los Pirineos?

5º. ¿Son conscientes el Gobierno de Navarra y las entidades locales del plazo de cuatro años que prevé la disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra para aprobar el plan de ordenación de los recursos naturales como paso previo a la declaración del parque natural y que finaliza el 29 de junio del año 2000?

Pamplona a 8 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el parque natural de Belate

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el parque natural de Belate, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Regla-

mento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra establece que el Gobierno de Navarra adoptará las iniciativas precisas para que, por él o por las entidades locales correspondientes, se promueva la declaración como parques naturales de los siguientes ámbitos territoriales: sierra de Urbasa-Andía (ya declarada por Ley Foral), Bardenas Reales (en tramitación y declaración en esta legislatura), Aralar, Pirineos de Navarra, Belate, Quinto Real, macizos de Cinco Villas, sierra de Leyre, sierra de Illón, sierra de Lóquiz y sierra de Codés.

Por todo ello, acerca del parque natural de Belate, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Qué iniciativas ha adoptado el Gobierno de Navarra para declarar el parque natural de Belate? ¿Qué contactos concretos se han tenido con las entidades locales correspondientes?

2º ¿Se ha redactado o se está redactando el plan de ordenación de los recursos naturales de Belate? En su caso, ¿cuáles son las razones concretas del retraso?

3º ¿Cuándo se iniciará su tramitación administrativa? ¿Quién será la Administración que tramite el plan: el Gobierno de Navarra o las entidades locales correspondientes? ¿Para cuándo se prevé la entrada en vigor del plan?

4º ¿Para cuándo se prevé la declaración del parque natural de Belate?

5º ¿Son conscientes el Gobierno de Navarra y las entidades locales del plazo de cuatro años que prevé la disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra para aprobar el plan de ordenación de los recursos naturales como paso previo a la declaración del parque natural y que finaliza el 29 de junio del año 2000?

Pamplona a 8 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el parque natural de Quinto Real

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el parque natural de Quinto Real, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra establece que

el Gobierno de Navarra adoptará las iniciativas precisas para que, por él o por las entidades locales correspondientes, se promueva la declaración como parques naturales de los siguientes ámbitos territoriales: sierra de Urbasa-Andía (ya declarada por Ley Foral), Bardenas Reales (en tramitación y declaración en esta legislatura), Aralar, Pirineos de Navarra, Belate, Quinto Real, macizos de Cinco Villas, sierra de Leyre, sierra de Illón, sierra de Lóquiz y sierra de Codés.

Por todo ello, acerca del parque natural de Quinto Real, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Qué iniciativas ha adoptado el Gobierno de Navarra para declarar el parque natural de Quinto Real? ¿Qué contactos concretos se han tenido con las entidades locales correspondientes?

2º ¿Se ha redactado o se está redactando el plan de ordenación de los recursos naturales? En su caso, ¿cuáles son las razones concretas del retraso?

3º ¿Cuándo se iniciará su tramitación administrativa? ¿Quién será la Administración que tramite el plan: el Gobierno de Navarra o las entidades locales correspondientes? ¿Para cuándo se prevé la entrada en vigor del plan?

4º ¿Para cuándo se prevé la declaración del parque natural de Quinto Real?

5º ¿Son conscientes el Gobierno de Navarra y las entidades locales del plazo de cuatro años

que prevé la disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra para aprobar el plan de ordenación de los recursos naturales como paso previo a la declaración del parque natural y que finaliza el 29 de junio del año 2000?

Pamplona a 8 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el parque natural del macizo de Cinco Villas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el parque natural del macizo de Cinco Villas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra establece que el Gobierno de Navarra adoptará las iniciativas precisas para que, por él o por las entidades locales correspondientes, se promueva la declaración como parques naturales de los siguientes ámbitos territoriales: sierra de Urbasa-Andía (ya declarada por Ley Foral), Bardenas Reales (en tramitación y declaración en esta legislatura), Aralar, Pirineos de Navarra, Belate, Quinto Real, macizos de Cinco Villas, sierra de Leyre, sierra de Illón, sierra de Lóquiz y sierra de Codés.

Por todo ello, acerca del parque natural del macizo de Cinco Villas, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Qué iniciativas ha adoptado el Gobierno de Navarra para declarar el parque natural del macizo de Cinco Villas? ¿Qué contactos concretos se han tenido con las entidades locales correspondientes?

2º ¿Se ha redactado o se está redactando el plan de ordenación de los recursos naturales? En su caso, ¿cuáles son las razones concretas del retraso?

3º ¿Cuándo se iniciará su tramitación administrativa? ¿Quién será la Administración que tramite el plan: el Gobierno de Navarra o las entidades locales correspondientes? ¿Para cuándo se prevé la entrada en vigor del plan?

4º ¿Para cuándo se prevé la declaración del parque natural del macizo de Cinco Villas?

5º ¿Son conscientes el Gobierno de Navarra y las entidades locales del plazo de cuatro años que prevé la disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra para aprobar el plan de ordenación de los recursos naturales como paso previo a la declaración del parque natural y que finaliza el 29 de junio del año 2000?

Pamplona a 8 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el parque natural de la sierra de Leyre

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el parque natural de la sierra de Leyre, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra establece que el Gobierno de Navarra adoptará las iniciativas precisas para que, por él o por las entidades locales correspondientes, se promueva la declaración como parques naturales de los siguientes ámbitos territoriales: sierra de Urbasa-Andía (ya declarada por Ley Foral), Bardenas Reales (en tramitación y declaración en esta legislatura), Aralar, Pirineos de Navarra, Belate, Quinto Real, macizos de Cinco Villas, sierra de Leyre, sierra de Illón, sierra de Lóquiz y sierra de Codés.

Por todo ello, acerca del parque natural de la sierra de Leyre, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Qué iniciativas ha adoptado el Gobierno de Navarra para declarar el parque natural de la sierra de Leyre? ¿Qué contactos concretos se han tenido con las entidades locales correspondientes?

2º. ¿Se ha redactado o se está redactando el plan de ordenación de los recursos naturales? En su caso, ¿cuáles son las razones concretas del retraso?

3º. ¿Cuándo se iniciará su tramitación administrativa? ¿Quién será la Administración que tramite el plan: el Gobierno de Navarra o las entidades locales correspondientes? ¿Para cuándo se prevé la entrada en vigor del plan?

4º. ¿Para cuándo se prevé la declaración del parque natural?

5º. ¿Son conscientes el Gobierno de Navarra y las entidades locales del plazo de cuatro años que prevé la disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra para aprobar el plan de ordenación de los recursos naturales como paso previo a la declaración del parque natural y que finaliza el 29 de junio del año 2000?

Pamplona a 8 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el parque natural de la sierra de Illón

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el parque natural de la sierra de Illón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra establece que el Gobierno de Navarra adoptará las iniciativas precisas para que, por él o por las entidades locales correspondientes, se promueva la declaración como parques naturales de los siguientes ámbitos territoriales: sierra de Urbasa-Andía (ya declarada por Ley Foral), Bardenas Reales (en tramitación y declaración en esta legislatura), Aralar, Pirineos de Navarra, Belate, Quinto Real, macizos de Cinco Villas, sierra de Leyre, sierra de Illón, sierra de Lóquiz y sierra de Codés.

Por todo ello, acerca del parque natural de la sierra de Illón, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Qué iniciativas ha adoptado el Gobierno de Navarra para declarar el parque natural de la sierra de Illón? ¿Qué contactos concretos se han

tenido con las entidades locales correspondientes?

2º ¿Se ha redactado o se está redactando el plan de ordenación de los recursos naturales? En su caso, ¿cuáles son las razones concretas del retraso?

3º ¿Cuándo se iniciará su tramitación administrativa? ¿Quién será la Administración que tramite el plan: el Gobierno de Navarra o las entidades locales correspondientes? ¿Para cuándo se prevé la entrada en vigor del plan?

4º ¿Para cuándo se prevé la declaración del parque natural?

5º ¿Son conscientes el Gobierno de Navarra y las entidades locales del plazo de cuatro años que prevé la disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra para aprobar el plan de ordenación de los recursos naturales como paso previo a la declaración del parque natural y que finaliza el 29 de junio del año 2000?

Pamplona a 8 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el parque natural de la sierra de Lóquiz

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el parque natural de la sierra de Lóquiz, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra establece que el Gobierno de Navarra adoptará las iniciativas precisas para que, por él o por las entidades locales correspondientes, se promueva la declaración como parques naturales de los siguientes ámbitos territoriales: sierra de Urbasa-Andía (ya declarada por Ley Foral), Bardenas Reales (en tramitación y declaración en esta legislatura), Aralar, Pirineos de Navarra, Belate, Quinto Real, macizos de Cinco Villas, sierra de Leyre, sierra de Illón, sierra de Lóquiz y sierra de Codés.

Por todo ello, acerca del parque natural de la sierra de Lóquiz, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Qué iniciativas ha adoptado el Gobierno de Navarra para declarar el parque natural de la sierra de Lóquiz? ¿Qué contactos concretos se han tenido con las entidades locales correspondientes?

2º ¿Se ha redactado o se está redactando el plan de ordenación de los recursos naturales? En su caso, ¿cuáles son las razones concretas del retraso?

3º ¿Cuándo se iniciará su tramitación administrativa? ¿Quién será la Administración que tramite el plan: el Gobierno de Navarra o las entidades locales correspondientes? ¿Para cuándo se prevé la entrada en vigor del plan?

4º ¿Para cuándo se prevé la declaración del parque natural?

5º ¿Son conscientes el Gobierno de Navarra y las entidades locales del plazo de cuatro años que prevé la disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra para aprobar el plan de ordenación de los recursos naturales como paso previo a la declaración del parque natural y que finaliza el 29 de junio del año 2000?

Pamplona a 8 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el parque natural de la sierra de Codés

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el parque natural de la sierra de Codés, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra establece que el Gobierno de Navarra adoptará las iniciativas precisas para que, por él o por las entidades locales correspondientes, se promueva la declaración como parques naturales de los siguientes ámbitos territoriales: sierra de Urbasa-Andía (ya declarada por Ley Foral), Bardenas Reales (en tramitación y declaración en esta legislatura), Aralar, Pirineos de Navarra, Belate, Quinto Real, macizos de Cinco Villas, sierra de Leyre, sierra de Illón, sierra de Lóquiz y sierra de Codés.

Por todo ello, acerca del parque natural de la sierra de Codés, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Qué iniciativas ha adoptado el Gobierno de Navarra para declarar el parque natural de la sierra de Codés? ¿Qué contactos concretos se han tenido con las entidades locales correspondientes?

2º ¿Se ha redactado o se está redactando el plan de ordenación de los recursos naturales? En su caso, ¿cuáles son las razones concretas del retraso?

3º ¿Cuándo se iniciará su tramitación administrativa? ¿Quién será la Administración que tramite el plan: el Gobierno de Navarra o las entidades locales correspondientes? ¿Para cuándo se prevé la entrada en vigor del plan?

4º ¿Para cuándo se prevé la declaración del parque natural?

5º ¿Son conscientes el Gobierno de Navarra y las entidades locales del plazo de cuatro años que prevé la disposición adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra para aprobar el plan de ordenación de los recursos naturales como paso previo a la declaración del parque natural y que finaliza el 29 de junio del año 2000?

Pamplona a 8 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la demanda para la implantación del modelo D en algunos barrios de Pamplona

FORMULADA POR LA PALAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Palamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la demanda para la implantación del modelo D en algunos barrios de Pamplona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Educación y Cultura adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En fechas recientes los medios de comunicación se hicieron eco de la demanda de un grupo de padres y madres para la implantación del modelo D en los centros públicos de los barrios de San Juan, Mendabaldea y Ermitagaña de Pamplona.

Según este grupo de padres, en estos momentos hay una previsión de escolarización de 320 niños y niñas en esta zona de Pamplona y no cuentan con una sola línea del modelo D en ninguno de sus centros públicos.

Es evidente que, si no se abre ninguna línea del modelo D, estos escolares se verán obligados a renunciar a esta opción educativa o a trasladarse a otros centros fuera de sus barrios a edades muy tempranas (3 años), donde la ubicación en el propio entorno es de suma importancia, tanto para los pequeños como para sus familias.

Por ello, interesa saber.

1) ¿Se va a atender la demanda de los padres y madres de la zona de apertura del modelo D en Infantil para el próximo curso 98/99?

2) Ante el número significativo de 320 escolares en la zona de San Juan, Mendabaldea y Ermitagaña, ¿cuántas líneas y en qué centros públicos estarán ubicadas para el próximo curso?

Pamplona, 8 de abril de 1998

La Parlamentaria Foral: M^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre el colector causante del vertido de aguas fecales al río Elorz

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre el colector causante del vertido de aguas fecales al río Elorz, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta.

- ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de clausurar el colector causante del vertido de aguas fecales al río Elorz el pasado día 25 de marzo?

- ¿Tiene detectados el Gobierno de Navarra los focos contaminantes del río Elorz?

• ¿Tiene el Gobierno de Navarra prevista alguna actuación para la recuperación medioambiental del río Elorz?

Pamplona, 2 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

Pregunta sobre la problemática surgida en la información contable del Ayuntamiento de Noáin

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre la problemática surgida en la información contable del Ayuntamiento de Noáin, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta.

El pasado 2 de abril se remitió, por parte del Gobierno de Navarra, un escrito al Ayuntamiento de Noáin (valle de Elorz), firmado por la Directora del Servicio de Coordinación Económica del Departamento de Administración Local, en el que se señalaba que, ante la problemática surgida en el área económica del mencionado Ayuntamiento (inexistencia de información contable respecto a los ejercicios 1996 y 1997), parece interesante aglutinar esfuerzos reforzando el área económica

de este Ayuntamiento e incluso demandando una auditoría de la Cámara de Comptos.

Por otra parte, el 18 de marzo se reúnen un técnico de ANIMSA, personal del Ayuntamiento de Noáin-Elorz y una economista colaboradora de la F.N.M.C. y elaboran un informe en el que destaca, entre otros asuntos, que el expediente de cuentas de 1995 aprobado por el Pleno municipal no coincide con la ejecución real del mencionado ejercicio presupuestario, y que hay diferencias substanciales, señalando incluso que existen dos cierres o ejecuciones de presupuestos del 95 del Ayuntamiento de Noáin-Elorz: el aprobado por el Pleno y la ejecución real introducida en el ordenador.

Por ello interesa saber:

• ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de Navarra ante la problemática surgida en la información contable del Ayuntamiento de Noáin-Elorz?

• ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Navarra en relación con lo señalado en el escrito de la Directora del Servicio de Coordinación Económica del Departamento de Administración Local en el que se señalaba el interés de demandar una auditoría de la Cámara de Comptos sobre esta problemática?

Pamplona, 16 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

Pregunta sobre las actuaciones previstas y comprometidas para realizar en el conjunto monumental de Santa María de Ujué

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las actuaciones previstas y comprometidas para realizar en el conjunto monumental de Santa María de Ujué, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El pasado 31 de diciembre de 1996, ante la ausencia de un adecuado mantenimiento de la fortaleza-santuario de Santa María de Ujué y los daños producidos en la misma por las diversas condiciones climatológicas (agua, viento...), desde el convencimiento de la necesidad de actuar con rapidez, antes de que la situación sea irreversible, este Parlamentario realizó una pregunta al Gobierno de Navarra en la que solicitaba contestación a diversas preguntas referidas a la situación de deterioro señalada.

Santa María de Ujué, fortaleza simbólica de las dinastías reales en la historia de nuestra Comunidad, fue refugio de los Reyes de Navarra. Además, en primavera, acoge en su santuario multitudinarias romerías de las localidades de la comarca.

Fortaleza y santuario, Santa María de Ujué constituye un valioso patrimonio que recibe numerosos visitantes a lo largo del año. Su situación actual es lamentable y se aprecian deterioros importantes.

El 10 de enero de 1997 el Presidente del Gobierno de Navarra, D. Miguel Sanz Sesma, en una reunión celebrada en la localidad en la que estuvo acompañado por el Senador D. José Iri-

bas, y por el Alcalde de Tafalla, D. Luis Valero, manifestó la voluntad del Gobierno de Navarra de acometer actuaciones iniciales, a pesar de considerar que la intervención necesaria en Santa María de Ujué requería la realización de un plan de actuación plurianual.

Entre las obras señaladas por el Presidente del Gobierno, junto con representantes de la Institución Príncipe de Viana, como de carácter urgente, se hizo referencia al tejado sobre la ronda (3 millones), a la reparación de grietas en la fortaleza-santuario (5 millones) y el adecentamiento de la puerta de acceso (1,2 millones).

Así mismo, en la fecha señalada, el Senador Sr. Iribas se ofreció como intermediario entre la Administración Foral y el Ministerio de Educación y Cultura para solicitar algún tipo de ayuda al Estado con destino a Santa María de Ujué, que fue declarado monumento histórico-artístico en los años treinta.

Posteriormente, el 13 de diciembre, el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Marcotegui Ros, mantuvo una reunión junto con representantes de su departamento, con responsables municipales y de Santa María.

El Consejero de Educación y Cultura señaló que: "no hay estudios recientes sobre el estado de conservación del santuario de Ujué" y "que las peticiones iniciales aceptadas están relacionadas más con obras corrientes de mantenimiento del edificio que con el concepto de restauración. En realidad, no se va a restaurar nada, sino que se va a proceder a obras que garantizarán la conservación del conjunto monumental".

En contestación a la pregunta parlamentaria antes mencionada, el Consejero Sr. Marcotegui situó el presupuesto de las reparaciones previstas inicialmente en 24.550.000 pesetas, indicando que: "No es el Gobierno de Navarra el que debe comenzar ninguna actuación en las obras de conservación previstas, sino el propio Arzobispado, como titular dominical del edificio. El Gobierno de Navarra concederá, en su caso, una subvención que ayudará a paliar el coste de las obras, resolviéndose esta actuación en el plazo aproximado de un mes".

Recientemente, la Asociación de amigos y amigas del conjunto monumental de Ujué, consti-

tuida en las fechas referidas anteriormente, ha reclamado al Gobierno de Navarra que realice un plan de restauración, así como que cree un patronato que lo gestione.

La realidad es que, año y medio después de la visita del Presidente del Gobierno, del Senador, del Consejero de Educación y Cultura y del Alcalde de Tafalla, todavía no se ha realizado ninguna actuación.

Acerca de las actuaciones previstas y comprometidas para realizar en el conjunto monumental de Santa María de Ujué, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1 ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra realizar las actuaciones señaladas anteriormente y comprometidas por el Presidente del Gobierno de Navarra? ¿Para qué fechas está previsto su inicio?

2 ¿Ha mantenido, después de enero de 1997, el Gobierno de Navarra alguna reunión con res-

ponsables tanto municipales, eclesiásticos o la propia asociación creada en Ujué, para tratar temas relacionados con el conjunto monumental de Santa María?

3 ¿Es voluntad del Gobierno de Navarra redactar un plan de restauración de carácter plurianual, como señaló el Presidente del Gobierno de Navarra? ¿Es voluntad del Consejero de Educación y Cultura ejecutar el gasto previsto de 24 millones de pesetas para actuaciones concretas y de carácter urgente?

4. ¿Considera el Gobierno de Navarra conveniente la creación de un patronato que pudiera gestionar el desarrollo del mencionado plan de restauración?

Pamplona a 17 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la incidencia económica de la aplicación en Navarra de una reforma del IRPF

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FERMIN CIAURRIZ GOMEZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez sobre la incidencia económica de la aplicación en Navarra de una reforma del IRPF, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Fermín Ciáurriz Gómez, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente se han hecho públicas las medidas contenidas en el proyecto de Ley del Gobierno central en relación con la modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A fin de valorar su incidencia en la recaudación de la Hacienda de Navarra, para el caso de que, como se anuncia por algún miembro del Gobierno de Navarra, se tratara de modificar nuestra actual legislación en esta materia aplicando una reforma idéntica o similar, interesa a este Parlamentario la contestación por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿Ha calculado el Gobierno la incidencia económica que tendrá la aplicación en Navarra de una reforma del IRPF idéntica o similar a la prevista y anunciada por el Gobierno central?

2. ¿Cuál sería el costo de dicha reforma para la Hacienda Foral en cada una de las modificaciones previstas y en su globalidad.

Pamplona, 17 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: Fermín Ciáurriz Gómez

Pregunta sobre la intoxicación alimentaria ocurrida en la prisión de Pamplona

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la intoxicación alimentaria ocurrida en la prisión de Pamplona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El pasado 11 de abril de 1998, el mal estado de un componente alimenticio de la cena servida a los reclusos provocó una intoxicación alimentaria que afectó a 32 personas en la prisión provincial de Pamplona. Entre los intoxicados se vieron afectados 31 presos y un funcionario que se encontraba de guardia. Tres de ellos, por los síntomas presentados, fueron trasladados al Hospital de Navarra para recibir el tratamiento médico adecuado.

La investigación sanitaria puesta en marcha, en un primer diagnóstico, menciona una mahonesa como origen de este brote compatible con la salmonelosis. Al parecer la mahonesa se elaboró con huevos contaminados. Para poder determinar finalmente el origen de la toxinfeción alimentaria se está pendiente de la recepción de los correspondientes análisis. A día de ayer, 8 afectados continuaban en situación de baja médica.

Desde el reconocimiento del derecho a la protección de la salud que recoge nuestra legisla-

ción, así como en el ejercicio de las competencias que la misma otorga a los poderes públicos para la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de la prestación de los servicios necesarios para asegurar la misma, y desde la preocupación por las especiales dificultades que presentan las personas reclusas en prisión ante este tipo de intoxicaciones, máxime cuando la actuación de dos Administraciones puede ocasionar problemas de coordinación cuando la situación requiere urgencia y necesidad.

Por todo ello, acerca de la intoxicación alimentaria ocurrida en la prisión de Pamplona, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de Navarra, o el organismo al que corresponda esta actuación, para la asistencia, tratamiento y conocimiento de la situación originada?

2. ¿Cuál ha sido el origen de la toxinfeción alimentaria? ¿Ha sido consecuencia de una atención inadecuada a la población reclusa durante los fines de semana? ¿Cómo han evolucionado los afectados por la intoxicación? ¿Qué consecuencias se derivan de la citada evolución?

3. ¿Cuál es la autoridad sanitaria competente ante este caso? ¿Qué medidas especiales en materia de salud pública tienen previsto adoptar las autoridades sanitarias competentes para evitar que se produzcan de nuevo situaciones similares en poblaciones, como la reclusa, con dificultades especiales?

4. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra realizar alguna actuación para orientar con mayor eficacia la prevención de los riesgos para la salud de la población reclusa mediante una planificación y evaluación sanitaria? ¿Mediante qué tipo de actuaciones?

Pamplona a 18 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la vigilancia, control y seguridad del tráfico durante la pasada Semana Santa

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la vigilancia, control y seguridad del tráfico durante la pasada Semana Santa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Un corto pero intenso temporal de frío y nieve tuvo importantes efectos en determinadas zonas de nuestra Comunidad. Además, con motivo de la Semana Santa, coincidió con el fin de semana en el que miles de ciudadanos regresan de sus vacaciones.

Los avisos del Instituto Nacional de Meteorología, de Protección Civil y el dispositivo de prevención previsto por el Servicio de Caminos facilitaron, junto con la rápida disminución de la intensidad del temporal, que la conocida como "Operación retorno" se desarrollara dentro de la normalidad: tráfico cortado a determinadas horas en la Autovía del Norte y en los túneles de Belate, así como retenciones en la carretera N-1 (puerto de Etxegarate cerrado al tráfico), N-240 Pamplona-Jaca y en los accesos a Pamplona.

Por su parte, desde la Policía Foral de Tráfico se indicó: "Tanto durante la operación salida como durante la operación retorno, se han vigilado de forma especial las carreteras más conflictivas de Navarra", y se citó que un total de 235 agentes de la Guardia Civil y de la Policía Foral formaron el dispositivo preparado para la operación retorno. En concreto, trabajaron en las carreteras navarras 75 agentes de la Policía Foral y 158 de la Guardia Civil.

Dos días después, una organización sindical de la Policía Foral denunciaba "la incapacidad de la Sección de Tráfico y de quienes ostentan la máxima competencia del cuerpo, por utilizar la práctica totalidad de los agentes dedicados al control y vigilancia de la circulación a servicios como romerías, ferias o competiciones deportivas, dejando en segundo plano la regulación del tráfico en las carreteras navarras".

En este sentido, las fuentes sindicales señaladas afirman que a pesar del conocimiento con antelación suficiente de los partes meteorológicos que podían complicar el regreso de las vacaciones de Semana Santa, solamente dos agentes vigilaron las carreteras navarras durante la mañana del domingo día 13 de abril, mientras que por la tarde fueron un total de cuatro policías forales los que se destinaron al control del tráfico.

Por último, señalan: "Desde la Sección de Tráfico viene dándose la práctica habitual de inflar el número de agentes que patrullan por las carreteras, manipulando los datos y dando una imagen que no se corresponde con la realidad".

Acerca de la vigilancia, control y seguridad del tráfico durante la pasada Semana Santa, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿De cuántos agentes dispone el cuerpo de Policía Foral para realizar con eficacia la vigilancia y seguridad del tráfico en la Comunidad Foral de Navarra?

2. ¿Cuántos agentes de la Guardia Civil actúan compartiendo las competencias que ambos cuerpos tienen sobre tráfico?

3. ¿Se refuerza el número de agentes destinados de ambos cuerpos en épocas en las que se prevé intenso tráfico (operaciones salida y retorno) o cuando las previsiones climatológicas anuncian problemas (temporales o nieve)? ¿En qué medida?

4. ¿Cuántos agentes de cada uno de los cuerpos estuvieron destinados al control del tráfico desde el comienzo de la operación salida de las vacaciones de Semana Santa recientes, hasta la llamada operación retorno (entre los días 31 de marzo hasta el 14 de abril ambos inclusive)? ¿Cuántos agentes de cada uno de los cuerpos estuvieron destinados a servicios especiales, como ferias, romerías y competiciones deportivas,

desde el comienzo de la operación salida de las vacaciones de Semana Santa reciente hasta el 14 de abril ambos inclusive?

5. En todo caso, de los datos facilitados en la contestación a la pregunta anterior, ¿considera el Gobierno de Navarra que ha estado debidamente

atendida la vigilancia y seguridad del tráfico en la Comunidad durante los días señalados?

Pamplona a 20 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la evolución de las listas de espera en algunas especialidades médicas

FORMULADA POR LA PALAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Palamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la evolución de las listas de espera en algunas especialidades médicas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Educación y Cultura adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El 18 de marzo nuestro grupo parlamentario recibió contestación a la pregunta formulada el 20 de enero sobre la demora en las especialidades médicas, concretamente en alergología, oftalmología y traumatología.

En esa ocasión se aportaron datos comparativos entre las listas de espera de septiembre del 97 y las de diciembre del 97 sobre la demora en dichas especialidades, que representaban el 52,1% del total de pacientes en espera de consulta.

Según los datos aportados en la respuesta del 18 de marzo, las listas de espera para las consultas se habían reducido (alergología de 3.128 a

2.264, oftalmología de 4.004 a 3.301 y traumatología de 3.253 a 3.000).

En la respuesta, el Consejero de Salud hablaba de mínimos históricos en las listas de espera para consultas de alergología y oftalmología y se consideraba la dotación de médicos especialistas adecuada.

Sin embargo, y concretamente en alergología, pacientes crónicos con revisiones semestrales están todavía sin citar con el consiguiente agravamiento en sus procesos alérgicos. En estos momentos la espera para una cita en alergología es de un año.

1) ¿Qué evolución han tenido las listas de espera para consultas de alergología, oftalmología y traumatología a 30 de marzo?

2) ¿Se han hecho estudios o se tiene constancia de las repercusiones que tiene para la salud de los pacientes la demora en la atención especializada?

3) ¿Ha considerado el Departamento de Salud la posibilidad de agilizar los servicios sanitarios públicos, abriendo las consultas externas por las tardes para disminuir el tiempo de espera de los pacientes y atender debidamente a la población, evitando situaciones como las que se están produciendo actualmente?

4) ¿Se ha tenido en cuenta la posibilidad de habilitar equipos médicos extras por las tardes en las consultas de las especialidades con más demora hasta rebajar las listas de pacientes en espera?

Pamplona, 20 de abril de 1998

La Palamentaria Foral: M^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre los metros cuadrados adquiridos en cada parcela de actuación con cargo a la partida “Adquisición y promoción de suelo y vivienda”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los metros cuadrados adquiridos en cada parcela de actuación con cargo a la partida “Adquisición y promoción de suelo y vivienda”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El pasado día 24 de marzo recibía parte de la contestación de una pregunta parlamentaria sobre la ejecución de la partida “Adquisición y promoción de suelo y vivienda”. En ella se preguntaba por la cantidad empleada en adquisición de suelo con relación de los metros cuadrados adquiridos en cada parcela de actuación, así como los metros cuadrados totales adquiridos con cargo a la partida de referencia.

Ambos aspectos quedaron sin contestación.

Por todo ello, interesa saber:

1. Relación de metros cuadrados adquiridos en cada parcela de actuación, con cargo a la partida “Adquisición y promoción de suelo y vivienda”.

2. Total de metros cuadrados adquiridos con cargo a la citada partida presupuestaria.

Pamplona, 20 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre el tráfico en la carretera N-232

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el tráfico en la carretera N-232, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El pasado día 24 de marzo recibía contestación a una pregunta parlamentaria sobre la intensidad media de tráfico de la carretera N-232. En ella se señalaba que los datos desagregados mensualmente referidos a 1997 se estaban elaborando y que sólo se disponía de los datos anuales.

Por todo ello, interesa saber:

1. ¿Cuál ha sido la intensidad media de la carretera N-232, medida en tráfico total y desglosada en tráfico pesado y resto, evaluada mensualmente durante el año 1997?

2. En qué puntos kilométricos se está midiendo la I.M.D. y si ha habido algún cambio o modificación al respecto, en cuyo caso en qué han consistido y con qué objeto se realizan.

Pamplona, 20 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre el centro de la UNED en Tudela

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el centro de la UNED en Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El pasado día 7 de abril el Alcalde de Tudela, Sr. Campoy, ponía en palabras del Presidente del Gobierno de Navarra y ante los medios de comunicación la confirmación definitiva de que la UNED

de Tudela se había convertido ya en centro asociado y que, por tanto, la UNED de Tudela ya era autónoma (sólo faltaba el documento escrito).

Es una vieja reivindicación del conjunto de la Ribera de Tudela el contar con estudios universitarios que eviten los desplazamientos y den satisfacción, en lo posible, a la demanda de estudios existentes en la Ribera y que lo haga desde la iniciativa pública.

Por todo ello, interesa saber:

1. ¿Cuáles son las repercusiones y las ventajas de que el centro de la UNED de Tudela sea considerado un centro asociado? ¿En qué plazo se piensa que sea efectivo y qué nuevas titulaciones se piensan poner en marcha y en qué plazos.

2. ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de Navarra de cara a un mayor desarrollo, o no, de la UNED en Tudela y qué nuevas ofertas universitarias considera el Gobierno que pudieran realizarse desde la iniciativa pública?

Pamplona, 20 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre el contrato de los trabajadores del servicio de mantenimiento del Hospital Reina Sofía

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el contrato de los trabajadores del servicio de mantenimiento del Hospital Reina Sofía, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario

Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En el próximo mes de diciembre termina el plazo de la contratación del servicio de mantenimiento del Hospital Reina Sofía de Tudela. La anterior finalización de contrato supuso, por la incertidumbre de la continuidad o no de los trabajadores que desempeñan las funciones de mantenimiento, una huelga con encierro de los trabajadores afectados en el propio hospital y dando una imagen de la Administración poco gratificante.

El entonces interlocutor por parte de la Administración Foral, Sr. Recondo, se comprometió (según los trabajadores de la contrata que permanecen en el servicio de mantenimiento del Hospi-

tal Reina Sofía) a que en la siguiente contratación del servicio de mantenimiento se incluiría una cláusula de subrogación de los trabajadores. Y de hecho, algo parecido se realizó en el hospital de Estella.

Por todo ello, interesa saber:

1. Si tiene previsto el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Salud, y antes de que se produzca el vencimiento del contrato, proceder

a darle una solución parecida a la utilizada en el hospital de Estella.

2. ¿Con qué antelación debe conocerse la voluntad de permanencia en el servicio o no de la actual adjudicataria del servicio, en caso de resultar aceptada posteriormente su oferta como más conveniente para la Administración?

Pamplona, 20 de abril de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre las viviendas de camineros de Lizarra

FORMULADA POR LA PALAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Palamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre las viviendas de camineros de Lizarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Mixto, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En la ciudad de Lizarra hay 37 viviendas de camineros construidas en los años 60, la mayoría de las cuales están cerradas actualmente.

Por todo ello interesa saber:

1. ¿Cuántas viviendas están utilizadas actualmente, por quiénes y en qué concepto?

2. Con respecto a las inutilizadas, ¿qué intenciones tiene el Gobierno de Navarra para los posibles usos futuros?

Pamplona, 20 de abril de 1998

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

**Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

Plan Forestal de Navarra

CORRECCION DE ERRORES

Advertido un error en el oficio de publicación del Plan Forestal de Navarra, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 26, de 16 de abril de 1998, se procede a continuación a subsanarlo:

Donde dice "Disponer que el pronunciamiento sobre el mismo sea en la Comisión de Agricultura,

Ganadería y Montes" debe decir "Disponer que el pronunciamiento sobre el mismo sea en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente".

Pamplona, 22 de abril de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.900 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 135 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones 170 » .</p> | <p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p> |
|--|--|